



**DECLARACION DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Del: 07/12/2017

Los Ministros de Salud, reunidos en la Ciudad de Foz de Iguazú/PR - República Federativa de Brasil, en el día 07 de diciembre de 2017, en la ocasión de la XLI Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados.

CONSIDERANDO:

La relevancia de la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, con el objetivo de mejorar y fortalecer el cuidado de la población en el contexto de la salud sexual y salud reproductiva y promover estrategias de cooperación entre los países.

Los compromisos asumidos en la Agenda 2030; la Declaración de Asunción sobre prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia en el Cono Sur, 2017; la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de la América Latina y Caribe - Consenso de Montevideo - 2013; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, del Cairo - 1994; la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing - 1995; la Convención Mundial sobre Derechos Humanos de Viena - 1993 y la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres - 1984.

LOS MINISTROS DE SALUD

DECLARAN:

Fortalecer las estrategias en el ámbito de la salud sexual y salud reproductiva - SSSR en la atención primaria de la salud como estrategia primordial de atención, puerta de entrada y elemento central en la organización de los sistemas de salud;

Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que favorezcan lenguajes de amplio acceso a la población de diferentes grupos etarios y contextos socioculturales que valoren y respeten la vivencia plena de la sexualidad de forma saludable y segura por diferentes segmentos de la población;

Ampliar la oferta de métodos anticonceptivos, y de prevención de infecciones de transmisión sexual -ITS, prevención de la muerte materna y del embarazo no intencional en adolescentes, respetando las opciones, necesidades y diversidades de las personas y poblaciones vulnerables, eliminando barreras de acceso, sobre todo las derivadas de contextos socioculturales, étnico-raciales, ocupacionales, etarios, de orientación sexual y de identidad de género.

Establecer y consolidar estrategias y acciones para la co-responsabilidad de los varones (adolescentes, jóvenes y adultos) en la salud sexual y salud reproductiva, considerando la igualdad de género.

Promover la formación de recursos humanos de la salud (gestores y trabajadores) para la consejería, incluyendo la escucha calificada y activa, y oferta de acciones y servicios de atención integral de la salud sexual y salud reproductiva, respetando la diversidad sociocultural, de sexo, género, etnia/raza, edad, orientación sexual y personas con discapacidad.

Fortalecer estrategias de gestión de la información de las políticas de salud sexual y salud reproductiva, contemplando su monitoreo, evaluación y difusión, como la producción de análisis de evidencias e indicadores de la región.

Promover y fortalecer políticas, acciones y estrategias para la prevención, detección y abordaje integral e intersectorial de situaciones de violencia sexual, de género o entre parejas, contemplando los ciclos de vida, personas con discapacidad, diversidades socioculturales, de sexo, etnia/raza y orientación sexual.

XLI RMS - Foz de Iguazú, 07/XII/17

